

**SOLICITANTE: BALDUINO EMMANUEL RINCON RAMOS.  
PRESENTE.**

En cumplimiento a los artículos 3º, fracción XII, 54 fracciones II y IV, 145, 146, 153, 154 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 35, 37 y 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí me permito hacer de su conocimiento, el acuerdo pronunciado por esta Unidad, en relación a su Solicitud de Información, recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Información de la PNT, con número de folio **24047482400002**, acuerdo que señala en su parte conducente lo siguiente:

**ACUERDO.** Solicitudes de Información 2021-2024, en la que obra expediente iniciado con motivo de Solicitud de Información a la que se asignó el número 002UT/SMR.

Santa María del Río, S.L.P. a 05 de enero del 2024.

**TÉNGASE.** por recibido el oficio RH/006/2024 de fecha 05 de enero de 2024, signado por el Lic. Guillermo Padrón Rivera, en su carácter de Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí, área del ente obligado que genera y/o posee la información solicitada por Usted, y de dicho escrito se desprende la respuesta a su solicitud de información, anexándolo al presente para su consulta y dar con ello cumplimiento a lo requerido, garantizando su derecho de acceso a la información pública.

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia tiene a bien ACORDAR. Notifíquese al solicitante Balduino Emmanuel Rincón Ramos por medio del Sistema de

Solicitudes de Información de la PNT medio que señaló para recibir notificaciones, así mismo se informa que se pone a su disposición para consulta física gratuita el escrito de marras, de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia, en esta oficina a mi cargo, ubicada en Pascual M. Hernández #124, Zona Centro, Municipio de Santa María del Río, S.L.P. en un horario de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes, previa identificación y constancia que se deje de ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Así lo acordó la Titular de la Unidad de Transparencia, del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí.



H. AYUNTAMIENTO  
Santa María del Río 2021 - 2024  
Transparencia  
LIC. JENNIFER A. GARCÍA MAMILLO MENCHACA.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

**LIC. JENNIFER ANAHÍ JARAMILLO MENCHACA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

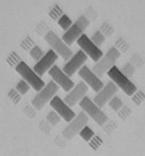
**PRESENTE.-**

El que suscribe, Prof. Guillermo Padrón Rivera, en mi carácter de Director de Recursos Humanos, por medio del presente y en atención al oficio UT/SMR, en el cual vista la solicitud **24047482400002** presentada por el/la solicitante **BALDUINO EMMANUEL RINCON RAMOS** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos peticionados en los siguientes términos:

1. Realiza funciones establecidas en el artículo 8º fracción II y 9º de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
2. Sueldo mensual puede ser consultable en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santa María del Río, más sin embargo no se le puede considerar como funcionaria pública y/o servidora pública en términos del artículo 7º, 8º, 9º y 11 de la Ley en cita.
3. En virtud de que no cuenta con categoría de funcionaria pública o servidora pública la persona que indica y al contener datos de diversos trabajadores a que se refiere el artículo 11 de la Ley en cita, no se puede remitir a su persona lo que solicita por el termino indicado, en caso de requerir copia y previa elaboración de la versión pública de dichas documentales se pondrá a su disposición una vez que realice pago de las cuotas de reproducción que señala la Ley de Ingresos de este municipio en la Tesorería Municipal con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Zona Centro en el municipio de Santa María del Río, S.L.P., lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.



**Santa María Del Río**  
H. AYUNTAMIENTO  
2011-2024



**UNIDOS  
DEJAMOS  
HUELLA**

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

4. El trabajador Oscar de Jesús Osthoff del Castillo no tiene el puesto de jurídico del Ayuntamiento, no puede ser considerado funcionario y/o servidor público en términos del numeral 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y en cuanto a la relación o parentesco al ser imprecisa y vaga su petición no puedo realizar contestación alguna, ya que no indica con qué persona pretende el parentesco.
5. La jornada laboral es de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, tal y como lo establece el artículo 26, 27 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
6. No se cuenta con registro de algún laudo por demanda laboral de la persona que indica en contra del Ayuntamiento de Santa María del Río, en el año 2021.

Sin otro particular, esperando cumplir con el derecho de acceso a la información pública del solicitante. Me despido de Usted no sin antes reiterarle mis atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO PADRON RIVERA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS